

BOLETÍN TRIBUTARIO - 033

**LA DIAN AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN
EXÓGENA ESTABLECIDA EN LAS RESOLUCIONES 8659 Y 8660 DE 2010 POR
PARTE DE LOS OBLIGADOS A INFORMAR EN LA DIRECCIÓN
SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

Se anexa la *Resolución 0001836 del 16 de febrero de 2011*, expedida por la DIAN, por la cual se amplía el plazo para presentar la información exógena en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, por parte de los obligados relacionados en el artículo 3 de la Resolución 8659 del 30 de agosto de 2010 y en el artículo 18 de la Resolución 8660 del mismo mes y año.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO *OrozcoAsociados*

FAO
17 DE FEBRERO DE 2011